PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y LA UNION TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO

Entre los suscritos: el Coronel el Señor Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.173 expedida en SAN GIL, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA AERONÁUTICA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0937 de fecha 18 de noviembre de 2024, y con acta de posesión No.10853 de fecha 24 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.984 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad Representante de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO identificada con NIT 901.399.399-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta los documentos soporte del modificatorio y la viabilidad de la supervisión del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - VALOR DEL CONTRATO

Adicionar al contrato la suma de $1.420.578.100,00 correspondiente a la vigencia 2025, para un valor final del contrato por la suma de $ 7.782.578.100,00, así mismo redistribuir el valor inicial de los lotes en la vigencia 2025, con el fin de garantizar que la asignación de recursos refleje de manera proporcional y adecuada la demanda real y operativa de la FAC en la ejecución del contrato, distribuidos así:

LOTES	DESCRIPCIÓN	VALOR AJUSTE DE LOS LOTES VIGENCIA 2025	VALOR LOTES VF-2026	ADICION 1 VIGENCIA 2025	TOTAL CONTRATO
LOTE 1	Calibración equipos medición general	1.838.800.960,00	1.250.000.000,00	449.208.470,00	3.538.009.430,00
LOTE 2	Calibración equipos de inspección ndt	364.568.400,00	700.000.000,00		1.064.568.400,00
LOTE 3	Mantenimiento correctivo y actualización de software en equipos de medición	1.208.630.640,00	1.000.000.000,00	971.369.630,00	3.180.000.270,00
TOTALES		**3.412.000.000,00**	**2.950.000.000,00**	**1.420.578.100,00**	**7.782.578.100,00**

CLÁUSULA 2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Modificar la cláusula 3 apropiación presupuestal del contrato en el sentido de adicionar el valor de la presente adición, así:

VIGENCIA	IMPUTACIÓN									DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR TOTAL
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC		
2025	02	02	02	008	007	-	-	-	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.832.578.100,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35825 de fecha 22 de enero de 2025											**4.832.578.100,00**
VF -2026	02	02	02	008	007	-	-	-	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.950.000.000,00
Oficio vigencias futuras autorizadas No. 2-2025-020008 de fecha 31 de marzo de 2025											**2.950.000.000,00**
TOTAL CONTRATO VIGENCIAS 2025 - 2026											**7.782.578.100,00**

CLÁUSULA 3. GARANTÍAS

El CONTRATISTA debe ampliar los valores de los amparos de la garantía única conforme la adición contenida en el presente contrato, la póliza modificada deberá subirse a la plataforma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio a fin de ser aprobada por el delegado contractual, de acuerdo con la siguiente tabla:

VALOR CONTRATO	7.782.578.100,00			
AMPARO	**%**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**VALOR ASEGURADO $**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	30/07/2025	31/12/2026	2.334.773.430,00
PAGO DE SALARIOS	5%	30/07/2025	27/06/2029	389.128.905,00
CALIDAD DEL SERVICIO	40%	27/06/2026	27/06/2027	3.113.031.240,00

CLÁUSULA 4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción y aprobación en el SECOP II por las partes. Para su ejecución se requiere el cargue por parte del contratista de la póliza modificada y la aprobación de esta por parte del MINISTERIO, así como la modificación del registro presupuestal.

CLÁUSULA 5. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2025, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

CLÁUSULA 6. FIRMA

El presente anexo al contrato modificatorio será suscrito electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aérea Colombiana.